

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 17 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-1277

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada DANIELA TATIANA SABOGAL PEÑA, se notificó del mandamiento de pago, conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien, dentro del término de traslado de la demanda, guardó silencio.

Una vez se encuentre integrado el contradictorio, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Juec

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria